



RESOLUCIÓN N° 3.499/24- M.A.R.S.

Alto Río Senguer, 05 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.125/24, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ordenanza citada en el VISTO, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el abono de pesos cincuenta mil (\$50.000) en concepto de no remunerativo para abonar al personal de planta permanente de la municipalidad con motivo de la conmemoración del día del empleado municipal.

Que, es potestad del Poder Ejecutivo la promulgación o veto de las ordenanzas.

POR TODO ELLO:

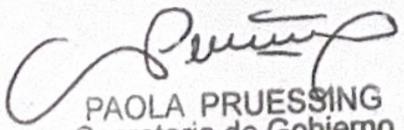
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES

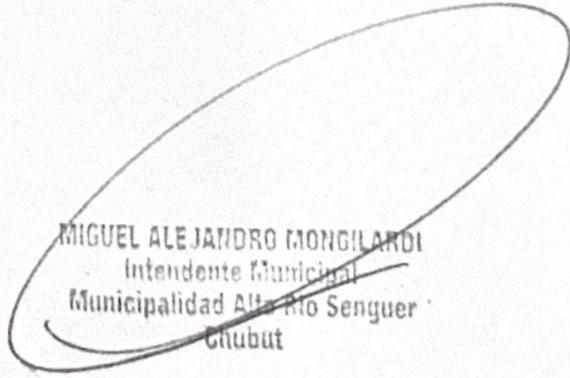
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todos sus términos la ordenanza municipal N°1.125/24 dictada bajo acta 908/24 el día 05 de noviembre del 2024 en el Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese Y Cumplido Archívese.




PAOLA PRUESSING
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER
CHUBUT


MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI
Intendente Municipal
Municipalidad Alto Río Senguer
Chubut



*Honorable Concejo Deliberante
Alto Río Senguer - Chubut*

ORDENANZA N° 1.125/24

TITULO: Bono en conmemoración del Día del Empleado Municipal.

Hoja 1/1

Graciela Valente
Presidenta H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Visto:
La Ordenanza N°1.067/23 y la conmemoración del Día del Empleado Municipal;

Ricardo Contreras
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Considerando:
QUE, en la Ordenanza N°1.067/23, se establece el presupuesto para el año 2024;

Nilda Garibay
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

QUE, en la Ordenanza mencionada se consideran aumentos de sueldos para el personal dependiente de la Municipalidad, y que a la fecha existe partida presupuestaria disponible;

Enzo Julián Mesa
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

QUE, el día 08 de noviembre se conmemora el día del empleado Municipal;
Que, el Poder Ejecutivo Municipal considera apropiado otorgar un bono de carácter no remunerativo, de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) para cada empleado de planta permanente del Municipio, en el marco de la evocación de este día.

Fernando Becerra
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

POR TODO ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

Marta Estina Levrier
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

ORDENANZA:
ARTÍCULO 1º: Abonar a cada empleado municipal que integra la planta permanente, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), con carácter no remunerativo y por única vez, con motivo de la conmemoración del Día del Empleado Municipal. Dicha suma deberá ser acreditada en las cuentas bancarias antes del día 08 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Acta N° 908/24
Fecha 05/11/2024

Promulgada	<input type="checkbox"/>	Veto total	<input type="checkbox"/>
Promulgación Automática	<input type="checkbox"/>	Veto Parcial	<input type="checkbox"/>
Derogada	<input type="checkbox"/>		